

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S5
Señalamiento

RESOLUCION 1423/99

TIGRE,17 de agosto de 1999.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Rogelio Vicente Belli, invocando carácter de Presidente del Grupo Empresarial del Parque Industrial Tigre, con domicilio en Austria 711, Tigre, solicita autorización para emplazar en la vía pública un cartel de señalización del acceso a dicho Parque, y,

CONSIDERANDO:

Que la señalización propuesta contribuye al ordenamiento y orientación del tránsito, motivo por el cual la Dirección General de Tránsito propone acceder a lo solicitado, a cuyos efectos fija las características que deberá reunir el cartel en cuestión, para evitar que dificulte la visión de conductores.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase, con carácter precario y esencialmente revocable, al señor Rogelio Vicente Belli, en carácter de Presidente del Grupo Empresario del Parque Industrial Tigre, con domicilio en Austria 711, Tigre, a instalar en sector de espacio verde entre Ruta 197 y colectara, a la altura de la calle Lamadrid, Troncos del Talar, un cartel de señalización del acceso al Parque Industrial Tigre, medidas 3,00 por 4,00 metros, con poste de sostén, debiendo quedar libre 3,00 metros desde el cordón de la calzada hasta la parte más saliente del cartel.

ARTICULO 2.- La Dirección General de Tránsito verificará el emplazamiento definitivo del cartel, pudiendo hacer las observaciones que correspondieren fundadas en materia de seguridad, las que serán de cumplimiento obligatorio por parte del Grupo Empresario del Parque Industrial Tigre, que representa el señor Rogelio Vicente Belli.

ARTICULO 3.- Encomiéndase a la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias requiera del peticionante acredite en estos actuados la documentación vigente en materia de carteles publicitarios de las medidas y anclaje del autorizado precedentemente.

ARTICULO 4.- Con la notificación de la presente, el Grupo Empresario del Parque Industrial Tigre, que representa el señor Rogelio Vicente Belli, asume plena responsabilidad con relación a la erección y permanencia del cartel en la vía pública, con respecto a daños a terceros, desligando a esta Municipalidad de toda responsabilidad al respecto.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias y por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1423/99